

Cayhuayna, 18 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0198-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 14.JUN.2021, dirigido a la Directora de Planificación y Presupuesto, remite la Resolución N° 028-2021-UNHEVAL/FCA-CF, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, MODIFICAR, la Resolución N° 007-2021-UNHEVAL/FCA-D de fecha 03.FEB,2021, tan solo en parte, quedando los demás términos subsistentes, siendo de la siguiente manera: APROBAR, el Presupuesto final del Curso de Verano 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 0362-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 16.JUN.2021 informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA", el mismo que cuenta con opinión favorable, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final que dispone "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos mediante acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Dirección de E.P de Agronomía
Actividad operativa:	Desarrollar cursos de verano de la Escuela Profesional de Agronomía
Meta Física: 02	Unidad de Medida: Documento
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

• PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA:

Meta fisica	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
241	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 27,820.00
B. EGRESOS :	S/. 18,650.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 9,170.00

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

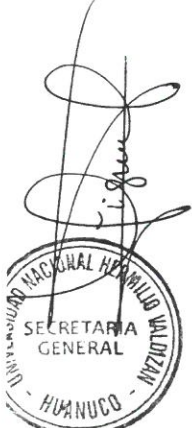
Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1772-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA", que se anexa como parte de esta .../III

TRANSCRIPCIÓN
En la Resolución siguiente



**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0532-2021-UNHEVAL****-02-**

Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano su cumplimiento según la normativa vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

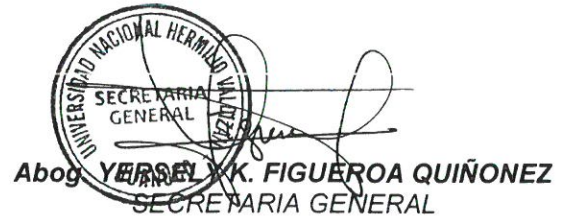
DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 27,820.00
B. EGRESOS :	S/. 18,650.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 9,170.00

- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YAREL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad V
Rinv.
AL OCI
OPyP UP
FCA, Dpto. Acad.
DIGA UT
UC Archivo

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines

Abog. Yarel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONÓMICA

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)	TOTAL		
I. INGRESOS = A					S/. 27,820.00		
1.3.23.19	1 4205 Fertilidad de suelo	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,340.00		
1.3.23.19	2 2204 Principios de control de plagas	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,080.00		
1.3.23.19	3 2203 Agrotecnia	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,080.00		
1.3.23.19	4 2103 Botánica general	Estudiante	19	S/. 130.00	S/. 2,470.00		
1.3.23.19	5 4207 Metodología de la investigación científica	Estudiante	28	S/. 130.00	S/. 3,640.00		
1.3.23.19	6 3103 Entomología agrícola	Estudiante	20	S/. 130.00	S/. 2,600.00		
1.3.23.19	7 3106 Métodos estadísticos	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,080.00		
1.3.23.19	8 4107 Manejo Integrado de plagas	Estudiante	49	S/. 130.00	S/. 6,370.00		
1.3.23.19	9 3201 Mecanización agrícola	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,080.00		
1.3.23.19	10 5102 Fruticultura general	Estudiante	16	S/. 130.00	S/. 2,080.00		
Meta total	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	
II. EGRESOS = B					S/. 18,650.00		
11	21.15.299 1	Docente Planta por curso de verano	Docente	2	64	S/. 25.00	S/. 3,200.00
11	23.29.11 2	Docente Invitado por curso de verano	Docente	6	64	S/. 25.00	S/. 9,600.00
11	23.29.11 3	Docente Invitado por curso de verano	Docente	1	80	S/. 25.00	S/. 2,000.00
11	23.29.11 4	Docente Invitado por curso de verano	Docente	1	48	S/. 25.00	S/. 1,200.00
11	21.15.299 5	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	6	0	S/. 300.00	S/. 1,800.00
11	23.29.11 6	Secretaria Administrativa del curso de verano	Persona	10	0	S/. 80.00	S/. 800.00
11	21.11.299 7	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1	0	S/. 50.00	S/. 50.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 27,820.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 18,650.00
SALDO (A-B)	S/. 9,170.00

Dra. Agustina Valverde Rodríguez

Sello y Firma del Director Académico

